

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2019-00877

En atención al informe secretarial¹ y teniendo en cuenta que el Registro Público Centralizado de Acciones Populares y de Grupo y el Fondo para la Defensa de los derechos e Intereses Colectivos de la Defensoría del Pueblo no ha efectuado pronunciamiento alguno de los sendos oficios remitidos², por secretaría requiérasele nuevamente para que en el término de tres (3) días informe el trámite dado a los citados oficios.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 052
fijado el 22 DE ABRIL DE 2024 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

¹ Archivo 035

² Oficios N° 252,349,882,010,721,723,908,909,001,002, 225 y 204 del 13 de febrero de 2020, 15 de diciembre de 2021, 10 de enero de 2022, 22 de agosto, 20 de octubre de 2023, 16 de enero, 27 y 28 de febrero de 2024 respectivamente.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3427db964569db68b453bfd6f3627ae2a82b64a0aaa80bc259e6d5e6adc69b0**

Documento generado en 19/04/2024 03:53:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>